



1018

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18090603

Montevideo,

19 FEB 2019

VISTO: lo dispuesto en el Capítulo 3 "Consejo de Defensa Nacional" del Título II "Estructura Organizativa y Funcional del Sistema de Defensa Nacional" de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y por el artículo 15 del Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 de la citada Ley dispone que el Consejo de Defensa Nacional (CODENA) constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República, quien lo preside y los Ministros de Defensa Nacional, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.-

II) que el CODENA contará con una Secretaría Permanente que funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y cuyo funcionamiento se reglamentará, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 18.650.-----

III) que por el Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013, se reglamentó la organización y funcionamiento del CODENA y se estableció en el artículo 15 que el Secretario será designado por el CODENA y permanecerá en funciones por el período de tiempo que éste entienda pertinente.-----

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]

ATENCIÓN: a lo establecido por la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y por el Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

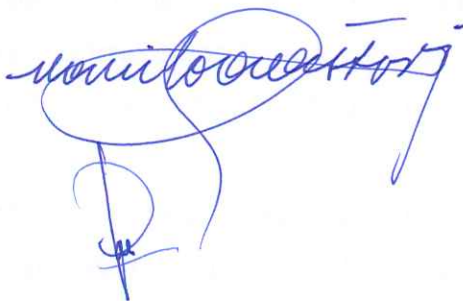
R E S U E L V E:

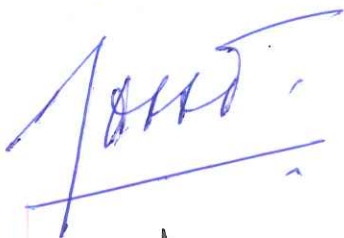
1ro.- Designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) a partir del 1ro. de febrero de 2019, al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa General de Ejército don Alfredo Ignacio Erramún Pozzo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa para la notificación correspondiente. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020






Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores